



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/19/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con los correos electrónicos del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica **SECG/842/2021**, de fecha 1 de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, del Partido Político Morena, "por actos que constituyen violaciones a la normativa electoral" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 1 de marzo de la presente anualidad a las 11:50 horas y 12:24 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de marzo de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y tres minutos** del día de hoy **uno de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/19/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los correos electrónicos del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica SECG/842/2021, de fecha 1 de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, del Partido Político Morena, "por actos que constituyen violaciones a la normativa electoral" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 1 de marzo de la presente anualidad a las 11:50 horas y 12:24 horas. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Con los correos electrónicos del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/842/2021, de fecha 1 de marzo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/19/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los correos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



electrónicos de fecha uno de marzo de la presente anualidad, por el que notifica mediante oficio con referencia alfanumérica SECG/842/2021, de fecha uno de marzo de la presente anualidad, firmado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja interpuesto por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de Layda Elena Sansores San Román, candidata a la gubernatura del Estado de Campeche, del Partido Político Morena, "por actos que constituyen violaciones a la normativa electoral" (*sic*). -----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/842/2021 y documentación adjunta, firmado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (1 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Secretaria de este Tribunal.- Conste.-----